



ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

A esta Dirección le corresponde ejercer las Atribuciones establecidas:

Al frente de la Policía Preventiva Municipal habrá un Jefe, el cual será responsable de la administración y organización de la corporación de Seguridad Pública del Municipio, así como del mantenimiento de la disciplina interior.

Su nombramiento y el ámbito de sus competencias serán definidos conforme lo disponga la Constitución Política del Estado, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y demás ordenamientos aplicables.